

Página: 1 de 2
Código: 2BS-FR-0021
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



Radicado GECOP No. GS-2025-025670-DEBOY

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

MY
JAIRO ANDRES CASTILLO
SUPERVISOR CONTRATO

TURNO No. **023**

No. SISCO: 545934
No. CONTRATO: OC 132610
VALOR PAGO: \$ 41.208.328,64
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: 8472.....

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
FECHA DE RECIBIDO: 06/02/25 17:30 H
NUMERO DE RADICADO SIIF: 35825
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
NIT DEL CONTRATISTA: 901446282

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X
 - 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X
 - 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X
- ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____

- 4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 725
- 5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI
- 6. FACTURA ORIGINAL: SI
- 7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: FEBRERO SI
- 8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200346779
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____
- 9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A
- 10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A
- 11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
- 12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A
- 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A
- 14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES: _____
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)
CARGO Y UNIDAD

[Signature]
SI JUAN MANUEL HERNANDEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2

Código: 2BS-FR-0021

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____


FIRMA _____

SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025/ **025670** - DEBOY

Tunja, 06 de febrero de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 132610 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/01/2025 **31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Teniendo en cuenta la orden de compra número 132610, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCADO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075038-METUN del 04/09/2024, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2024-190709 y acta número AE-2024-068023-DEBOY.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-183581-DEBOY del 01/09/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-211880-DEBOY del 09/11/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-231265-DEBOY del 05/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-242621-DEBOY del 20/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	132610- DEBOY												
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.												
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020												
Representante legal	Pedro Nel Peláez												
Valor inicial de la orden de compra	<p>Valor proceso: \$ 120.000.000,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>120.000.000,00</td> <td>120.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>120.000.000,00</td> <td>120.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	120.000.000,00	120.000.000,00	TOTAL	120.000.000,00	120.000.000,00			
UNIDAD	2024	TOTAL											
DEBOY	120.000.000,00	120.000.000,00											
TOTAL	120.000.000,00	120.000.000,00											
Valor adiciones del contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>53.400.000,00</td> <td>53.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>53.400.000,00</td> <td>53.400.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	53.400.000,00	53.400.000,00	TOTAL	53.400.000,00	53.400.000,00			
UNIDAD	2025	TOTAL											
DEBOY	53.400.000,00	53.400.000,00											
TOTAL	53.400.000,00	53.400.000,00											
Valor total de la orden de compra	<p>Valor proceso: \$ 173.400.000,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>120.000.000,00</td> <td>53.400.000,00</td> <td>173.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>120.000.000,00</td> <td>53.400.000,00</td> <td>173.400.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	120.000.000,00	53.400.000,00	173.400.000,00	TOTAL	120.000.000,00	53.400.000,00	173.400.000,00
UNIDAD	2024	2025	TOTAL										
DEBOY	120.000.000,00	53.400.000,00	173.400.000,00										
TOTAL	120.000.000,00	53.400.000,00	173.400.000,00										
Plazo de ejecución inicial	119 días												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 septiembre de 2024												
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2024												
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 enero de 2025												
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 febrero de 2025												
Adiciones	Mediante modificatorio 424559 de fecha 30/10/2024 se realizó adición y prórroga a la orden de compra												
Modificatorios													
Prórrogas													
Otros		N/A											


DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 29/01/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-001002-DEBOY, fue solicitado PAC mes de febrero ante la unidad ordenadora del gasto.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


<p>Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	SI	<p>El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales.
---	----	--

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Planilla de pago parafiscales.

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	<p>SI</p>	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p>	<p>N/A</p>	<p>A la fecha no se ha requerido de dicha especificación</p>

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía, razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la

<p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>		<p>oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>																																								
<p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p>																																								
<p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>																																								
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	<p>N/A</p>																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>																																								
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="414 1368 893 1581"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Apilador de cajas de cartón.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Condensar para extracción del agua usada</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevador con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de frenos y discos.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel</td></tr> <tr><td>13</td><td>Óleo hidráulico de arranque.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Orta para motores y cajas.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Unidad de frenos ABS completa.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacómetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Puntas hidráulicas.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Apilador de cajas de cartón.	2	Cargador de baterías	3	Condensar para extracción del agua usada	4	Elevador con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de llantas	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de frenos y discos.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel	13	Óleo hidráulico de arranque.	14	Orta para motores y cajas.	15	Unidad de frenos ABS completa.	16	Opacómetro.	17	Puntas hidráulicas.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	<p>SI</p>	<p>EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta</p>
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Apilador de cajas de cartón.																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Condensar para extracción del agua usada																																							
4	Elevador con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de llantas																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de frenos y discos.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel																																							
13	Óleo hidráulico de arranque.																																							
14	Orta para motores y cajas.																																							
15	Unidad de frenos ABS completa.																																							
16	Opacómetro.																																							
17	Puntas hidráulicas.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="414 1623 893 1815"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Presna manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td> Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Escari</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Protector de traccionales.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escáner</td></tr> <tr><td>11</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Presna manual.	5	Juego de herramientas completo.	6	Escari	7	Lavador y Protector de traccionales.	8	Monta llantas automático.	9	Rampas de trabajo.	10	Escáner	11	Análizador de gases.	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.														
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladros Manuales.																																							
4	Presna manual.																																							
5	Juego de herramientas completo.																																							
6	Escari																																							
7	Lavador y Protector de traccionales.																																							
8	Monta llantas automático.																																							
9	Rampas de trabajo.																																							
10	Escáner																																							
11	Análizador de gases.																																							
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							

<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="479 798 820 915"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 10</td><td>1, 7, 13, 19,</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 90</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="479 957 820 1074"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 90</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19,	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 90	6, 12, 18	No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 90	5, 10	N/A	
No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 10	1, 7, 13, 19,																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 90	6, 12, 18																																							
No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 90	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="349 1361 966 1649"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electrónica</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en lubricación y pinturas</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electrónica	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en lubricación y pinturas	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																								
Inq. Mecánico o Inq. Automotriz o Inq. Industrial o Inq. Eléctrico o Inq. Electrónica	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en lubricación y pinturas	1																																								

Formación	Cantidad	
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1	
Técnico en motores a gasolina	2	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	1	
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la persona presentada debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

| **9. Infraestructura del Taller (Lote 1)** Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: - El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. - El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. - La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. | SI | Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta |

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="467 953 831 1151"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos items, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 150 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 28 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
 - VIGENCIA 2024

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 120,000,000.00	✓ 100.00%
Valor total de las entregas	\$ 120,000,000.00	100.00%
Valor total facturado	\$ 120,000,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0.00%
Valor pagado	\$ 120,000,000.00	100.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00	✓ 0.00%

- ADICIÓN 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	53,400,000.00	✓ 100.00%
Valor total de las entregas	41,208,328.64	77.17%
Valor total facturado	41,208,328.64	77.17%
Valor facturado pendiente de pago	41,208,328.64	77.17%
Valor pagado	0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	12,191,671.36	✓ 22.83%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 173.400.000,00 distribuidos así:

- Presupuesto 2024: \$120.000.000,00 ✓
- Presupuesto 2025: \$53.400.000,00 ✓

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 ✓	\$ 766,616.45 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 766,616.45 ✓	8477 ✓			
	\$ 500,000.00	05/02/2025	\$ 500,000.00	8490 ✓			
	\$ 766,616.45 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 766,616.45 ✓	8484 ✓			
	\$ 895,136.45 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 895,136.45 ✓	8492 ✓			
	\$ 3,717,219.47 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,717,219.47 ✓	8476 ✓			
	\$ 983,333.34 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 983,333.34 ✓	8487 ✓	-	-	-
	\$ 4,939,121.20 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 4,939,121.20 ✓	8473 ✓	-	-	-
	\$ 122,284.40 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 122,284.40 ✓	8491 ✓	-	-	-
	\$ 3,274,575.90 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,274,575.90 ✓	8478 ✓	-	-	-
	\$ 2,917,119.47 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 2,917,119.47 ✓	8472 ✓	-	-	-
	\$ 1,133,333.34 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,133,333.34 ✓	8494 ✓	-	-	-
	\$ 1,080,183.15 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,080,183.15 ✓	8493 ✓	-	-	-
	\$ 1,118,027.61 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,118,027.61 ✓	8481 ✓	-	-	-
	\$ 908,309.99 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,309.99 ✓	8474 ✓	-	-	-
	\$ 908,309.99 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,309.99 ✓	8475 ✓	-	-	-
	\$ 3,927,789.50 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,927,789.50 ✓	8483 ✓	-	-	-
	\$ 336,763.05 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 336,763.05 ✓	8486 ✓	-	-	-
	\$ 908,698.18 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,698.18 ✓	8488 ✓	-	-	-
	\$ 5,558,347.50 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 5,558,347.50 ✓	8480 ✓	-	-	-
	\$ 4,006,258.48 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 4,006,258.48 ✓	8479 ✓	-	-	-
\$ 520,024.66 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 520,024.66 ✓	8485 ✓	-	-	-	
\$ 1,920,260.06 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,920,260.06 ✓	8482 ✓	-	-	-	

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA** ✓
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 132610
 Correo electrónico: deboy.gumov1@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 06/02/2025 ✓																														
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá ✓																														
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo																	
Orden de compra	X																														
Contrato de obra																															
Contrato de consultoría																															
Contrato de prestación de servicios																															
Contrato de compraventa																															
Contrato de suministro																															
Contrato interadministrativo																															
Orden de compra No.	132610 DEBOY ✓																														
Constancia de recibido No.	005 ✓																														
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020 ✓																														
NIT del contratista:	901446282-3																														
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																														
Valor del contrato:	<p>Valor proceso: \$ 173.400.000.00 ✓</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>120.000.000.00</td><td>120.000.000.00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>120.000.000.00</td><td>120.000.000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor adición</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>53,400,000.00</td><td>53,400,000.00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>53,400,000.00</td><td>53,400,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>120.000.000.00 ✓</td><td>53,400,000.00 ✓</td><td>173.400.000.00 ✓</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>120.000.000.00</td><td>53,400,000.00</td><td>173.400.000.00</td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	120.000.000.00	120.000.000.00 ✓	TOTAL	120.000.000.00	120.000.000.00	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	53,400,000.00	53,400,000.00 ✓	TOTAL	53,400,000.00	53,400,000.00	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	120.000.000.00 ✓	53,400,000.00 ✓	173.400.000.00 ✓	TOTAL	120.000.000.00	53,400,000.00	173.400.000.00
UNIDAD	2024	TOTAL																													
DEBOY	120.000.000.00	120.000.000.00 ✓																													
TOTAL	120.000.000.00	120.000.000.00																													
UNIDAD	2025	TOTAL																													
DEBOY	53,400,000.00	53,400,000.00 ✓																													
TOTAL	53,400,000.00	53,400,000.00																													
UNIDAD	2024	2025	TOTAL																												
DEBOY	120.000.000.00 ✓	53,400,000.00 ✓	173.400.000.00 ✓																												
TOTAL	120.000.000.00	53,400,000.00	173.400.000.00																												
Plazo de ejecución:	178 días																														
Fecha de vencimiento	28 febrero de 2025 ✓																														
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá ✓																														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA ✓ Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/01/2025 Al: 31/01/2025 ✓																														

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2024)	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.	\$41,208,328.64	\$41,208,328.64	-	\$41,208,328.64
Acta de recepción de bienes	N/A						


• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
8477 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 766,616.45 ✓	-	\$ 766,616.45 ✓
8490 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 500,000.00 ✓	-	\$ 500,000.00 ✓
8484 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 766,616.45 ✓	-	\$ 766,616.45 ✓
8492 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 895,136.45 ✓	-	\$ 895,136.45 ✓
8476 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,717,219.47 ✓	-	\$ 3,717,219.47 ✓
8487 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 983,333.34 ✓	-	\$ 983,333.34 ✓
8473 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 4,939,121.20 ✓	-	\$ 4,939,121.20 ✓
8491 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 122,284.40 ✓	-	\$ 122,284.40 ✓
8478 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,274,575.90 ✓	-	\$ 3,274,575.90 ✓
8472 ✓	05/02/2025 ✓	\$2,917,119.47 ✓	-	\$2,917,119.47 ✓
8494 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,133,333.34 ✓	-	\$ 1,133,333.34 ✓
8493 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,080,183.15 ✓	-	\$ 1,080,183.15 ✓
8481 ✓	05/02/2025 ✓	\$1,118,027.61 ✓	-	\$1,118,027.61 ✓
8474 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,309.99 ✓	-	\$ 908,309.99 ✓
8475 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,309.99 ✓	-	\$ 908,309.99 ✓
8483 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 3,927,789.50 ✓	-	\$ 3,927,789.50 ✓
8486 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 336,763.05 ✓	-	\$ 336,763.05 ✓
8488 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 908,698.18 ✓	-	\$ 908,698.18 ✓
8480 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 5,558,347.50 ✓	-	\$ 5,558,347.50 ✓
8479 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 4,006,258.48 ✓	-	\$ 4,006,258.48 ✓
8485 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 520,024.66 ✓	-	\$ 520,024.66 ✓
8482 ✓	05/02/2025 ✓	\$ 1,920,260.06 ✓	-	\$ 1,920,260.06 ✓

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: • Factura a través del aplicativo SIIF
--	----	--

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.
--	---

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		<p>su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	<p>N/A</p>																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="406 1400 971 1755"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análisis de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Presas hidráulicas.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Recicador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	Nº	Equipos Requeridos	1	Análisis de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de llantas.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Presas hidráulicas.	18	Recicador y cargador electrónico de A/A.	<p>SI</p>	<p>EL contratista certifica que cumple en la presentación de la oferta</p>
Nº	Equipos Requeridos																																							
1	Análisis de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de llantas.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Presas hidráulicas.																																							
18	Recicador y cargador electrónico de A/A.																																							

<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de Inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Flameros de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de Inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Flameros de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.															
No	Equipos Requeridos																																								
1	Compresor																																								
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																								
3	Taladros Manuales.																																								
4	Prensa manual.																																								
5	Juego de herramientas completo. *																																								
6	Esmeril.																																								
7	Lavador y Probador de Inyectores.																																								
9	Monta llantas automático.																																								
10	Flameros de trabajo.																																								
11	Escáner**																																								
12	Análizador de gases.																																								
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																								
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta																																							

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en laborista y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)


Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.

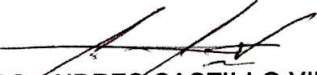
SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="505 1268 867 1364"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 132610
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 8472



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 14:12
Expedición 05/02/2025, 14:12
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - BOMBILLO HALOGENO	1.00	19 %	210,557.00	50 %	105,278.50	210,557.00	125,281.42
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
5	CAMPCAMCHI2 - CAUCHO Y BALINERA CARDAN	1.00	19 %	622,800.00	0 %	0.00	622,800.00	741,132.00
6	CAMPCAMCHI2 - BANDAS FRENOS TRASEROS	1.00	19 %	875,290.22	15 %	131,293.53	875,290.22	885,356.06
7	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
8	CAMPCAMCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
9	CAMPCAMCHI2 - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 9

Valor en Letras:

Dos millones novecientos diecisiete mil ciento diecinueve pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 2,917,119.47

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL049
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	2,687,932.92
Descuentos	236,572.03
Subtotal	2,451,360.89
IVA 19%	465,758.58
Total a Pagar	2,917,119.47

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a431c9b940364a08d9d3a8a0aa3aefb33727812962ec878156b34f26cb00b67f7372256d983f5c32404d5d073a182f7f



Factura electrónica de venta N°: 8473



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 14:49
Expedición 05/02/2025, 14:49
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - IMPULSOR O BENDIX	1.00	19 %	432,000.00	0 %	0.00	432,000.00	514,080.00
2	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
6	CAMPCAMCHI2 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1.00	19 %	678,097.32	0 %	0.00	678,097.32	806,935.81
7	CAMPCAMCHI2 - SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	1.00	19 %	618,279.39	0 %	0.00	618,279.39	735,752.47
8	CAMPCAMCHI2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	23 %	234,053.20	1,017,622.59	932,447.57
9	CAMPCAMCHI2 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	875,290.22	0 %	0.00	875,290.22	1,041,595.36

Total items: 9

Valor en Letras:

Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintinueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 4,939,121.20

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL044
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,384,575.22
Descuentos	234,053.20
Subtotal	4,150,522.02
IVA 19%	788,599.18
Total a Pagar	4,939,121.20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 640c535a62b8faa36ab43084dc870c01cd6cb0970278c0b0487bb5f6c87b07150e4c3bc0415f93d62efe3920b20ab337



Factura electrónica de venta N°: 8474



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	05/02/2025, 14:55
Expedición	05/02/2025, 14:55
Vencimiento	07/03/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	132610
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
2	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
3	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
4	CAMPCAMCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56

Total items: 4

Valor en Letras:

Novcientos ocho mil trescientos nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 908,309.99

Total Bruto	763,285.70
IVA 19%	145,024.29
Total a Pagar	908,309.99

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL053
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a8ed4248959b12ff9e55ff8148a920fad93314f9b3f32f571c0efc20b42e26ab9768b3f826474b4cec0d12149d65a7



Factura electrónica de venta N°: 8475



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:00
Expedición 05/02/2025, 15:00
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
4	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Novcientos ocho mil trescientos nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 908,309.99

Total Bruto 763,285.70

IVA 19% 145,024.29

Total a Pagar 908,309.99

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL055
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: ac1133f0d57e8f5ee9ec77b767a8fb866d251c0e9330734257244cd78783ebb682d0cbf702e894f5f47d86cca5286e3



Factura electrónica de venta N°: 8476



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📄 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

☎ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:07
Expedición 05/02/2025, 15:07
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	282,994.15	0 %	0.00	282,994.15	336,763.04
2	CAMPCAMCHI2 - BUJE TIJERA SUPERIOR	4.00	19 %	532,040.61	80 %	1,702,529.95	2,128,162.44	506,502.66
3	CAMPCAMCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
4	BUJE AMORTIGUADOR + MANO DE OBRA	8.00	19 %	70,000.00	0 %	0.00	560,000.00	666,400.00
5	CAMPCAMCHI2 - BUJE MUELLE PARTE FIJA	8.00	19 %	324,000.00	50 %	1,296,000.00	2,592,000.00	1,542,240.00
6	CAMPCAMCHI2 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	1.00	19 %	563,859.00	20 %	112,771.80	563,859.00	536,793.77

Total items: 6

Valor en Letras:

Tres millones setecientos diecisiete mil doscientos diecinueve pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,717,219.47

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM247
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	6,235,015.59
Descuentos	3,111,301.75
Subtotal	3,123,713.84
IVA 19%	593,505.63
Total a Pagar	3,717,219.47

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 4a1f87495f27d1db834d767f796a10515670fbcf32b8391d8c81995dc86d62d1ccf06eebf0bf8547962716dcd0508b7



Factura electrónica de venta N°: 8477



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:12
Expedición 05/02/2025, 15:12
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	205,520.00	244,568.80
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	339,696.00	404,238.24

Total items: 3

Valor en Letras:

Setecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciseis pesos m/cte con cuarenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 766,616.45

Total Bruto	644,215.50
IVA 19%	122,400.95
Total a Pagar	766,616.45

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - ZJN073
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66
CUFE: c952c47f333acce5f2a9007f20874b950284e01b84432d152109edf14a6452d567cba341cb9fd6903833384500ed6c18



Factura electrónica de venta N°: 8478



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:25
Expedición 05/02/2025, 15:25
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - JUNTA TAPA VALVULAS	1.00	19 %	1,620,000.00	70 %	1,134,000.00	1,620,000.00	578,340.00
2	EMPAQUETADURA INYECTORES + MANO DE OBRA	1.00	19 %	700,280.11	0 %	0.00	700,280.11	833,333.33
3	CAMPCAMCHI2 - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1.00	19 %	668,503.02	0 %	0.00	668,503.02	795,518.59
4	CAMPCAMCHI2 - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	19 %	44,558.54	0 %	0.00	133,675.62	159,073.99
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
6	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
7	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
8	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56

Total items: 8

Valor en Letras:

Tres millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,274,575.90

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL046
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	3,885,744.45
Descuentos	1,134,000.00
Subtotal	2,751,744.45
IVA 19%	522,831.45
Total a Pagar	3,274,575.90

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 35391508e6c273eea6702348ef681a964f97c487eac9080734c6791034c3d0d5b56f47115c5a5abb3a27c25a176051ed



Factura electrónica de venta N°: 8479



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:29

Expedición 05/02/2025, 15:29

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132610

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
2	CAMPCAMCHI3 - ARANDELA TAPON CARTER	1.00	19 %	108,945.85	0 %	0.00	108,945.85	129,645.56
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
4	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	5.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	258,786.00	307,955.34
5	CAMPCAMCHI3 - DISCO FRENO	2.00	19 %	805,706.88	10 %	161,141.38	1,611,413.76	1,725,824.13
6	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	2.00	19 %	1,137,865.98	45 %	1,024,079.38	2,275,731.96	1,489,466.57

Total ítems: 6

Valor en Letras:

Cuatro millones seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 4,006,258.48

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - FWX950
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,551,824.53
Descuentos	1,185,220.76
Subtotal	3,366,603.77
IVA 19%	639,654.71
Total a Pagar	4,006,258.48

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: ed91de3c507ba2c7acad56ad896f9015a014a25de4a45c1f806c0999a53a7f2f2086f3887dd746489ff12f0b0f6c431b



Factura electrónica de venta N°: 8480



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:37
Expedición 05/02/2025, 15:37
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - RETENEDOR RUEDA	1.00	19 %	781,272.67	50 %	390,636.34	781,272.67	464,857.23
2	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	110,074.00	130,988.06
5	CAMPCAMCHI3 - RODAMIENTO DELANTERO	4.00	19 %	2,833,804.09	84 %	9,521,581.74	11,335,216.36	2,158,225.20
6	CAMPCAMCHI3 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	974,183.75	20 %	194,836.75	974,183.75	927,422.93
7	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	19 %	866,183.75	0 %	0.00	866,183.75	1,030,758.66
8	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	414,057.60	492,728.54

Total items: 8

Valor en Letras:

Cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 5,558,347.50

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - OLM731
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	14,777,935.09
Descuentos	10,107,054.83
Subtotal	4,670,880.26
IVA 19%	887,467.24
Total a Pagar	5,558,347.50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 3edfc2f06dd3e3c35311d655171ebcf24dfb4ff8b4886f7c078a9b8b48221730d144fae2aabc166f686fef52da82aa



Factura electrónica de venta N°: 8481



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Nit: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	05/02/2025, 15:42
Expedición	05/02/2025, 15:42
Vencimiento	07/03/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	132610
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	1.00	19 %	695,718.00	50 %	347,859.00	695,718.00	413,952.21
2	CAMPCAMCHI2 - CAUCHO Y BALINERA CARDAN	1.00	19 %	622,800.00	5 %	31,140.00	622,800.00	704,075.40

Total items: 2

Valor en Letras:

Un millón ciento dieciocho mil veintisiete pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,118,027.61

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL051
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	1,318,518.00
Descuentos	378,999.00
Subtotal	939,519.00
IVA 19%	178,508.61
Total a Pagar	1,118,027.61

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a0095bbbc5ac56c9980b784665661d04533428ed91015256f46a0b21877522a719bb87523232b55bbaab0cb47858a75



Factura electrónica de venta N°: 8482



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:44
Expedición 05/02/2025, 15:44
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	0 %	0.00	1,137,865.98	1,354,060.52
2	CAMPCAMCHI3 - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	1.00	19 %	475,797.93	0 %	0.00	475,797.93	566,199.54

Total items: 2

Valor en Letras:

Un millón novecientos veinte mil doscientos sesenta pesos m/cte con seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,920,260.06

Total Bruto	1,613,663.91
IVA 19%	306,596.15
Total a Pagar	1,920,260.06

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM576
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: ae75dee9d18d9be6c1d4393ed8d00eeb7e3982430f10948ebf25d83f535fa96c13644516b0265b62339145b422a3c216



Factura electrónica de venta N°: 8483



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:47
Expedición 05/02/2025, 15:47
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	2,308,160.43	0 %	0.00	2,308,160.43	2,746,710.91
2	CAMPCAMCHI2 - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00
3	CAMPCAMCHI2 - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1.00	19 %	668,503.02	0 %	0.00	668,503.02	795,518.59

Fabricante Software y Proveedor tecnologico: Siigo SAS - NIT: 820.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Tres millones novecientos veintisiete mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,927,789.50

Total Bruto	3,300,663.45
IVA 19%	627,126.05
Total a Pagar	3,927,789.50

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL059
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 38cc9d09b9f042860a2ca2e2ab3575817e2b6d6ba0b835aec595647ac8cb4174a29fc281f52253ebffb48ec5e0cf01a5



Factura electrónica de venta N°: 8484



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:50
Expedición 05/02/2025, 15:50
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	205,520.00	244,568.80
2	CAMPCAMCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	339,696.00	404,238.24

Total items: 3

Valor en Letras:

Setecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciseis pesos m/cte con cuarenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 766,616.45

Total Bruto	644,215.50
IVA 19%	122,400.95
Total a Pagar	766,616.45

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK425
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 76ec0a949a8998607ade5b7267dec95c25dd0b4d382926fb7912507f2e5145af353c103998c0b54497143a0219d4a68



Factura electrónica de venta N°: 8485



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:52
Expedición 05/02/2025, 15:52
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
2	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	20 %	82,811.52	414,057.60	394,182.84

Fabricante Software y Procesador tecnológico: Siigo SAS - N°: 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nubes, Firma electrónica ver en el XML

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Quinientos veinte mil veinticuatro pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 520,024.66

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - GTM794
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	519,807.03
Descuentos	82,811.52
Subtotal	436,995.51
IVA 19%	83,029.15
Total a Pagar	520,024.66

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 4a45a667e81923a9641e7149cf3fa7871e5b13ef715b8bd2f8427b326cea363dd415ea4d6d86cc461ba28f36fcc3b3ea



Factura electrónica de venta N°: 8486



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:55
Expedición 05/02/2025, 15:55
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo S.A.S. - NIT: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nubes. Firma electrónica ver en el XML.

Total items: 1

Valor en Letras:

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
Total a Pagar	336,763.05

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL060
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: ce90b5e1dca9196e8e830d3bf7b05e5f57eb5ac5a9672550300409e4243265e9abc77adb0d15f32ceb88a8c31f153bca



Factura electrónica de venta N°: 8487



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:57
Expedición 05/02/2025, 15:57
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHIZ - BOMBILLO UNIDAD	1.00	19 %	116,910.80	0 %	0.00	116,910.80	139,123.85
2	CHEVYSTAR+ MANO DE OBRA	1.00	19 %	709,419.74	0 %	0.00	709,419.74	844,209.49

Fairfax: Software y Procesador tecnológicos Sigo SAS - N° 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Ndas. Firma electrónica: ver en el XML.

Total items: 2

Valor en Letras:

Novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 983,333.34

Total Bruto	826,330.54
IVA 19%	157,002.80
Total a Pagar	983,333.34

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL042
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 3633fdeaa02f80a9dd059f9ccc235f10267c103da2bfb0a6bd1e452763a60273541bf672a23312445cc04c60a37d498



Factura electrónica de venta N°: 8488



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 15:59
Expedición 05/02/2025, 15:59
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1.00	19 %	763,611.92	0 %	0.00	763,611.92	908,698.18

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - NIT: 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nites, Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Valor en Letras:

Novecientos ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos m/cte con dieciocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 908,698.18

Total Bruto	763,611.92
IVA 19%	145,086.26
Total a Pagar	908,698.18

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - OLO926
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 4011f3a61d68c468fa54137ed28b5ef889bd8be7f307e9d67e41990548688ed24570931880da6f2f9613077cbcbca4115



Factura electrónica de venta N°: 8490



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 16:03
Expedición 05/02/2025, 16:03
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	ARREGLO PUENTE CAJA DE CAMBIOS	1.00	19 %	420,168.07	0 %	0.00	420,168.07	500,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 500,000.00

Total Bruto	420,168.07
IVA 19%	79,831.93
Total a Pagar	500,000.00

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - CQY547
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: b8f0b8270148df30929750e4385e382bb19e7d0824f808fec3d529c85cc115f910dc77929c47ed04b346c904344f96bc



Factura electrónica de venta N°: 8491



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 16:04
Expedición 05/02/2025, 16:04
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHIZ - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40

Total items: 1

Valor en Letras:

Ciento veintidos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte con cuarenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 122,284.40

Total Bruto	102,760.00
IVA 19%	19,524.40
Total a Pagar	122,284.40

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL046
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 092b5f48d4711ce7e4f473dabd6964c0912ed701b21ff45127f2731dd603b4a238a31ae13d8c176c4ee668e5993f39f5



Factura electrónica de venta N°: 8492



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 17:02
Expedición 05/02/2025, 17:02
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132609
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	339,696.00	404,238.24
2	CAMPCAMCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	205,520.00	244,568.80
4	CAMPCAMCH12 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Ochocientos noventa y cinco mil ciento treinta y seis pesos m/cte con cuarenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 895,136.45

Total Bruto	752,215.50
IVA 19%	142,920.95
Total a Pagar	895,136.45

Observaciones:

132609 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK941
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: ab9699b4db79d40c616577ffcabe507e5eb68a02fe1c49ffdeeb68cdd21651b95f25b73c40dc407612807115e74e613f



Factura electrónica de venta N°: 8493



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 17:06
Expedición 05/02/2025, 17:06
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHIZ - VIDRIO PANORAMICO	1.00	19 %	5,042,871.82	82 %	4,135,154.89	5,042,871.82	1,080,183.15

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón ochenta mil ciento ochenta y tres pesos m/cte con quince cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,080,183.15

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL050
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,042,871.82
Descuentos	4,135,154.89
Subtotal	907,716.93
IVA 19%	172,466.22
Total a Pagar	1,080,183.15

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFES: ce023c2975e4cb564bcb3029331063c3bd1c1c3e500fb12d24b5ccfcbad1cc0a62a8731b7f572bacd1d37a8a4534e4ac



Factura electrónica de venta N°: 8494



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 17:10
Expedición 05/02/2025, 17:10
Vencimiento 07/03/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 132610
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	SOPORTES CARROCERIA	1.00	19 %	952,380.96	0 %	0.00	952,380.96	1,133,333.34

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Un millón ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,133,333.34

Total Bruto	952,380.96
IVA 19%	180,952.38
Total a Pagar	1,133,333.34

Observaciones:

132610 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL050
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a7b3ab9009cfa7d72654b141689da1f78e75e00de80a9aeffa75e2ca6c81e903c98a3680b678506488e8df8710a5d333





Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
 DE COLOMBIA
 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
 ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
 M U L T I C A M P U S
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7671937

Contratista:

Union Temporal Automotriz 2020

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

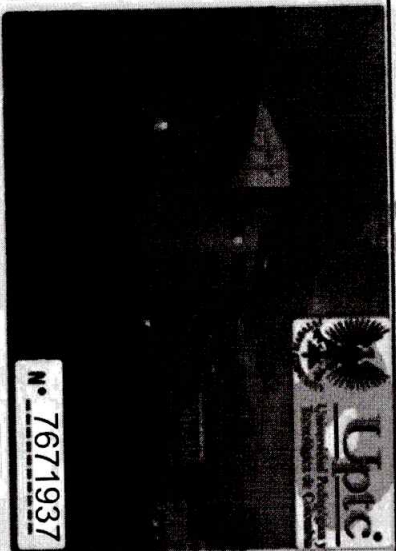
901446282

CCE-286-AMP-2020

Objeto del Contrato

Contratante:

POLMETUN - 900801209 /NIT



Número de Contrato:

132610

Vigencia:

2025

Base Gravable

\$346300

Tarifa: 1% del
 valor neto de
 cada contrato

\$ 346,300.00

Fecha de Pago:

05/02/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carretera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 346,300.00	COP\$ 346,300.00

Total Pagado \$ 346,300.00

Dirección IP: 186.180.41.106

Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC

Usuario Pagador: 901446282

Razón Social: UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125106199	1246568879	05/02/2025 05:27:50-p.m.

Tipo de Documento	NIT
Nombre Contratista	Union Temporal Automotriz 2020
Nombre Contratante	POLMETUN - 900801209
Vigencia	2025
Numero Identificación Contratista	901446282
Numero Identificación Contratante	
Numero de Contrato	132610
Base Gravable	346300

NIT	8918003301	Medio de Pago	BANCOLOMBIA	No. Transacción	125106199	No. Autorización/CUS	1246568879	Fecha y Hora	05/02/2025	05:27:50-p.m.
-----	------------	---------------	-------------	-----------------	-----------	----------------------	------------	--------------	------------	---------------

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 132610

8477	5/2/2025	\$	766,616.45	\$	644,215.50	\$	6,442.16
8490	5/2/2025	\$	500,000.00	\$	420,168.07	\$	4,201.68
8484	5/2/2025	\$	766,616.45	\$	644,215.50	\$	6,442.16
8492	5/2/2025	\$	895,136.45	\$	752,215.50	\$	7,522.16
8476	5/2/2025	\$	3,717,219.47	\$	3,123,713.84	\$	31,237.14
8487	5/2/2025	\$	983,333.34	\$	826,330.54	\$	8,263.31
8473	5/2/2025	\$	4,939,121.20	\$	4,150,522.02	\$	41,505.22
8491	5/2/2025	\$	122,284.40	\$	102,760.00	\$	1,027.60
8478	5/2/2025	\$	3,274,575.90	\$	2,751,744.45	\$	27,517.44
8472	5/2/2025	\$	2,917,119.47	\$	2,451,360.90	\$	24,513.61
8494	5/2/2025	\$	1,133,333.34	\$	952,380.96	\$	9,523.81
8493	5/2/2025	\$	1,080,183.15	\$	907,716.93	\$	9,077.17
8481	5/2/2025	\$	1,118,027.61	\$	939,519.00	\$	9,395.19
8474	5/2/2025	\$	908,309.99	\$	763,285.71	\$	7,632.86
8475	5/2/2025	\$	908,309.99	\$	763,285.71	\$	7,632.86
8483	5/2/2025	\$	3,927,789.50	\$	3,300,663.45	\$	33,006.63
8486	5/2/2025	\$	336,763.05	\$	282,994.16	\$	2,829.94
8488	5/2/2025	\$	908,698.18	\$	763,611.92	\$	7,636.12
8480	5/2/2025	\$	5,558,347.50	\$	4,670,880.25	\$	46,708.80
8479	5/2/2025	\$	4,006,258.48	\$	3,366,603.76	\$	33,666.04
8485	5/2/2025	\$	520,024.66	\$	436,995.51	\$	4,369.96
8482	5/2/2025	\$	1,920,260.06	\$	1,613,663.92	\$	16,136.64
ENERO					7671937	\$	346,300.00
						\$	11.52
							Queda un saldo a favor \$ 41.70


 Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 132610

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.753.130
 MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDOS
 ERIKA MILENA
 NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FIRMA

HECHA DE NACIMIENTO 09 JUN 1994
 SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 04 F
 ESTATURA CSMH SEXO
 18/AGO/2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 CARGO Y FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A: 1509400-00588818-F: 1070753130-20140618 00390264B2A1 1762925872

REGISTRO NACIONAL

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

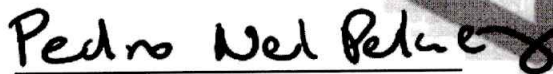
Bogotá, 03 de Febrero de 2025 ✓

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ✓

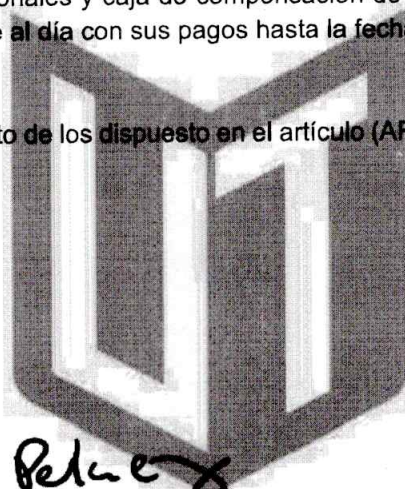
PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose **al día** con sus pagos hasta **la fecha**.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3



AUTOMOTRIZ
2020

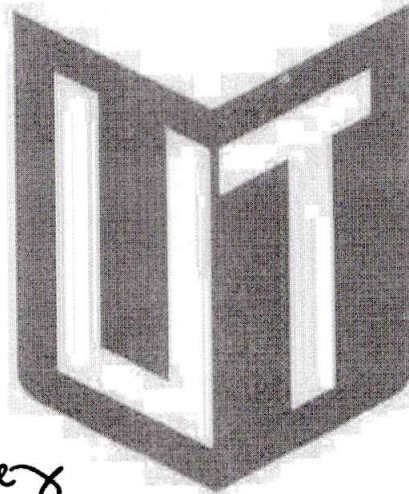
CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello por lo que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Febrero del 2025.

Atentamente,



Pedro Nel Pelaez
PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/05/2024



N.I.T. 9014446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
Dirección electrónica: pedro.pelaez@utaautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

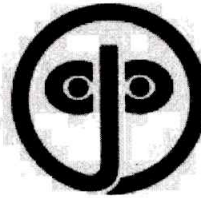
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRÍOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica 7
63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional _____ 0 %
83. Nacional público _____ 0 . 0 %
84. Nacional privado _____ 0 . 0 %
85. Extranjero _____ 0 %
86. Extranjero público _____ 0 . 0 %
87. Extranjero privado _____ 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 00001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8			
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN	107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7			
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres NEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 4	114. Nacionalidad ESPAÑA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social GREIT S.A.S							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

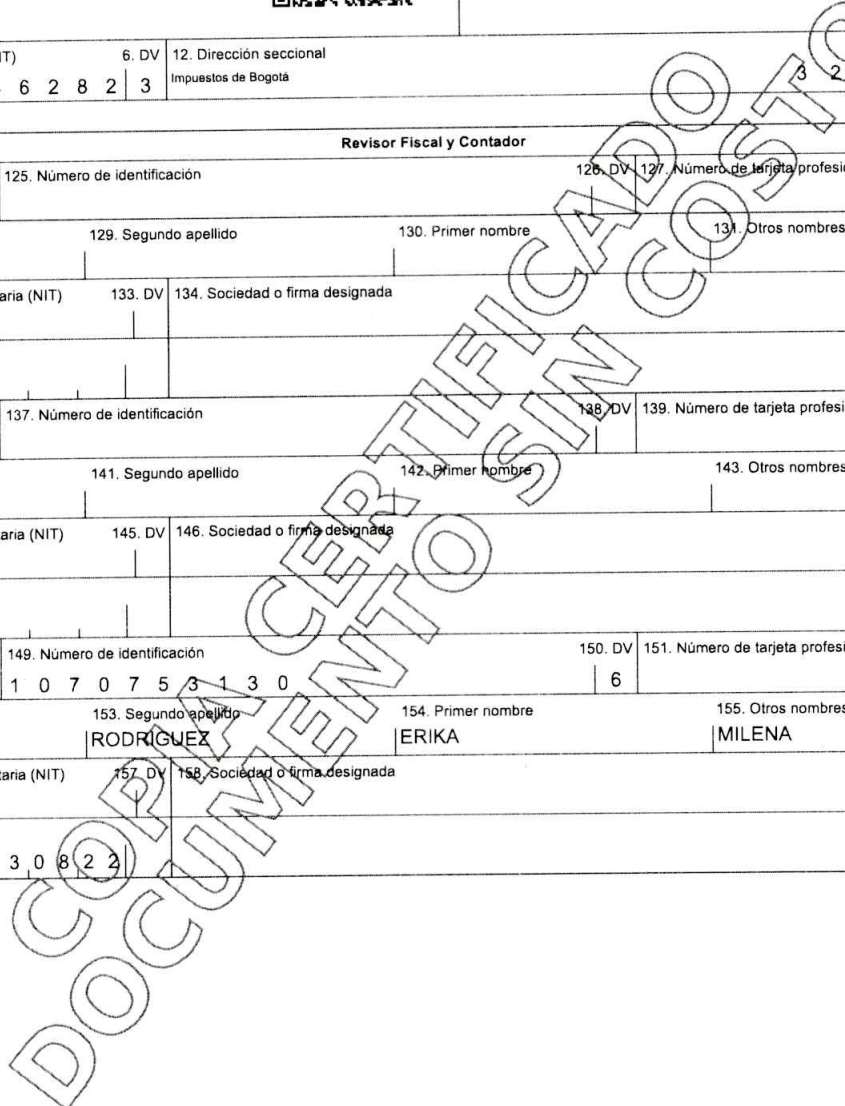
124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada
135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada
147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0 6 2 8 4 8 6 6 T
152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
MURCIA RODRÍGUEZ ERIKA MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada
159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 2 2





COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	32049098		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	32049098		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-01-22	0	\$ 0	\$ 5.720.700

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 774.300
PORVENIR	3	\$ 810.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 383.600
Sin AFP	1	\$ 0
EPS SURA	4	\$ 1.047.200
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 212.600
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 558.100
ARL SUISA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7	\$ 625.500
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 581.700
SENA	7	\$ 290.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 436.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA
2024-12 ✓	2025-01 ✓	901446282	32049098
DATOS DE LA LIQUIDACIÓN			
FECHA PAGO	DÍAS MORA	BANCO	VALOR
2025-01-10 ✓	0	BANCOLOMBIA	\$ 5.720.700

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



284866-T



ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070783130
RES. INSCRIPCION 1948 DEL 18/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

307494

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

326668



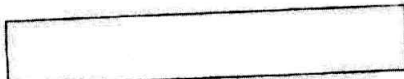
Resolución No. 33. 2020/120

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644-1450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

